



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/52/612  
19 de noviembre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 83 del programa

RACIONALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y REFORMA DEL PROGRAMA  
DE LA PRIMERA COMISIÓN

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Miloš KOTEREC (Eslovaquia)

I. INTRODUCCIÓN

1. El tema titulado "Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión" se incluyó en el programa provisional del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con su decisión 50/421, de 12 de diciembre de 1995.
2. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 9 de octubre de 1997, la Primera Comisión decidió intercambiar opiniones sobre el tema, lo que se llevó a cabo en las sesiones 13ª y 14ª, celebradas el 3 y 4 de noviembre (véanse A/C.1/52/PV.13 y 14).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 1º de octubre de 1997 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el comunicado de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación del Movimiento de los Países No Alineados ante la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, celebrada en Nueva York el 25 de septiembre de 1997 (A/52/447-S/1997/775).

II. PROYECTO DE DECISIÓN A/C.1/52/L.51 y Rev.1

5. El 12 de noviembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de decisión titulado "Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión" (A/C.1/52/L.51), que reza:

"La Asamblea General, recordando su resolución 48/87, de 16 de diciembre de 1993, y teniendo presente la necesidad de fortalecer el funcionamiento eficaz de la Primera Comisión, decide que:

a) A partir del quincuagésimo tercer período de sesiones, la Primera Comisión:

- i) Hará todo lo posible para realizar y terminar su labor sustantiva aprovechando el tiempo con la máxima eficiencia en un número de reuniones no inferior a 30;
- ii) Realizará su labor combinando las fases actuales del programa de trabajo: 'Debate estructurado sobre asuntos concretos relacionados con el enfoque temático adoptado para los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional' y 'Examen de todos los proyectos de resolución presentados en relación con todos los temas del programa', siempre que se disponga de tiempo suficiente para celebrar consultas y debates oficiosos sobre los proyectos de resolución;

b) El Presidente de la Primera Comisión celebrará consultas sobre la racionalización de los trabajos y la reforma de la Comisión en todos sus aspectos e informará a la Asamblea General al comienzo de su quincuagésimo tercer período de sesiones.

La Asamblea General decide además incluir en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado 'Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión'."

6. El 14 de noviembre, el Presidente presentó un proyecto de decisión revisado (A/C.1/52/L.51/Rev.1) que contenía el cambio siguiente: en el apartado i) del inciso a), se sustituyó la frase "en un número de reuniones no inferior a 30" por la frase "durante un período que no exceda de cinco semanas, de ser posible".

7. En la 24ª sesión, celebrada el 17 de noviembre, el Presidente de la Comisión hizo una declaración en virtud de la cual retiró el proyecto de decisión A/C.1/52/L.51/Rev.1 (véase A/C.1/52/PV.24).

-----